



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-129429B-I00 BDNS 598843 COMPONENTE C17 INVERSIÓN I3

Título: Herramientas para cumplir con la recomendación 2021/05 de OSPAR: diseño e implementación de una red para biomonitorizar bosques de kelp amenazados

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ecología costera

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/22 FIN: 30/11/2024

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias y CICA

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Laboratorio Ecología-Facultad de Ciencias, 9.30-17.00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/05/2024
---------	--	--	--

TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------	-------------------------------------	--

FECHA FIN CONTRATO: 30/09/2024

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2041,67*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050921NG42.541A.64902.00

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: licenciatura, grado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): R. Barreiro Lozano, S. Rodríguez Roiloa, V. Peña Freire, J. Cremades Ugarte (suplente), C. Piñeiro Corbeira (suplente)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae + documentación acreditativa de los méritos alegados.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

04W9mDVX2mPa+KWZJSws4w==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Rodolfo Barreiro Lozano

Firmado

07/02/2024 16:44:19

Observaciones

Página

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/04W9mDVX2mPa+KWZJSws4w==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, a fecha de firma digital
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: R. Barreiro

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae + documentación acreditativa de los méritos alegados.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	O4W9mDVX2mPa+KWZJSws4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	07/02/2024 16:44:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/O4W9mDVX2mPa+KWZJSws4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar

- Apoyo a las tareas de investigación previstas en el proyecto. Debido a las características de las mismas, se primará el poseer la experiencia y titulación necesarias para llevar a cabo tareas de muestreo científico mediante buceo.

Criterios de valoración

- Formación académica en el ámbito de ciencias (hasta 30 puntos; puntuación ponderable según el expediente académico):
 - Licenciatura/grado en biología: hasta 15 puntos.
 - Licenciatura/grao en ciencias del mar: hasta 7.5 puntos.
 - Máster en biología marina: hasta 15 puntos.
 - Máster en otras especialidades de la biología de organismos y sistemas: hasta 7.5 puntos.
 - Otras titulaciones: 0 puntos.
- Titulación de buceo y experiencia de muestreo en medio marino (hasta 5 puntos): puntuación en función do nivel da titulación de buceo (hasta 2.5 puntos) y la experiencia de trabajos de muestreo marino con fines científicos (hasta 2.5 puntos). Debido a las características del proyecto, se primará la experiencia demostrable en tareas de buceo científico en el área de desarrollo del proyecto (Galicia).
- Carta de interés (máximo 10 puntos). Se valorará motivación (hasta 5) y expectativas de cara al trabajo a realizar (hasta 5 puntos).
- Entrevista personal (máximo 15 puntos): Se valorará la adecuación del *curriculum* al puesto de trabajo. Solo se entrevistará a los candidatos que alcancen al menos 25 puntos en los ítems anteriores. Non presentarse a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado.

La convocatoria podrá declararse desierta si ningún candidato alcanza una puntuación mínima de 30 puntos en los apartados "Formación académica" + "Titulación de buceo y experiencia de muestreo en medio marino" + "Carta de Interés".

Los méritos alegados por los participantes deberán acreditarse documentalmente (incluidas las calificaciones del apartado "Formación académica") y cumplirse al final del plazo de presentación de instancias.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae + documentación acreditativa de los méritos alegados.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	04W9mDVX2mPa+KWZJSws4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	07/02/2024 16:44:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/04W9mDVX2mPa+KWZJSws4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		